

## EXPRESIÓN DE INTERES

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### SERVICIO INDIVIDUAL DE APOYO ELECTORAL – GUIAS ELECTORALES – ELECCIONES GENERALES 2025 (544 CASOS URBANO Y 59 CASOS RURAL)

#### REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

##### I. JUSTIFICACIÓN Y ENFOQUE DEL SERVICIO

###### A. JUSTIFICACIÓN

Mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0183/2025 de 1 de abril de 2025, el Tribunal Supremo Electoral convoca a las ELECCIONES GENERALES 2025, por lo que existirán actividades que deben ser ejecutadas en los plazos establecidos por el Calendario Electoral - Aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0204/2025 de 03 de abril de 2025, según los citados precedentes, la Unidad de Educación e Investigación Intercultural requiere contar con la prestación de Servicio individual de apoyo electoral contratado con la partida presupuestaria 26990– Guías Electorales que coadyuven en orientación e información el día de las Elecciones Generales 2025.

##### II. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

###### A. REQUISITOS DEL SERVICIO INDIVIDUAL DE APOYO ELECTORAL

El guía deberá presentar los siguientes requisitos:

- Fotocopia de cédula de identidad (mayor a 18 años)
- Captura de la plataforma digital YO PARTICIPO del OEP. (para verificar su registro de empadronamiento y No Militancia).
- Fotocopia del SIGEP (con cuenta activa del Banco Unión).
- Postularse a los recintos cercanos a su domicilio, (para verificar deberá revisar la lista de los recintos habilitados para guías electorales, adjunto a la presente convocatoria).

###### B. ACTIVIDADES DEL SERVICIO INDIVIDUAL DE APOYO ELECTORAL

- Controlar el ingreso y salida ordenada de los votantes en los recintos electorales.
- Proporcionar información de la ubicación de las mesas de sufragio en el recinto electoral a los votantes.
- Coordinar y apoyar al Notario Electoral en las actividades organizativas del recinto electoral.
- Otras actividades relacionadas al servicio.

###### C. RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Ciudadanía con apoyo de guías electorales que les brinden la información y apoyo el día de la votación en el marco de las Elecciones Generales 2025.

###### D. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Las personas interesadas deben presentar su postulación y registrarse en la página WEB TED-LA PAZ <https://lapaz.oep.org.bo/> y adjuntar el escaneado de los requisitos.

##### III. CONDICIONES DEL SERVICIO

###### A. FORMALIZACIÓN

La contratación se formalizará mediante la suscripción de ORDEN DE SERVICIO.

## REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

### B. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del Servicio será en el recinto electoral en el cual emitan su voto o un recinto cercano a su domicilio previa coordinación con la unidad solicitante.

### C. PLAZO DEL SERVICIO INDIVIDUAL

El plazo de prestación del servicio será de dos (2) días calendario en fecha 16 y 17 de agosto de 2025, una vez firmada la Orden de Servicio, en horarios establecidos por la entidad y el responsable de recepción, ajustándose a las necesidades para cumplir con el calendario electoral.

### D. SANCIONES

En caso de incumplimiento en el plazo del servicio se dejará sin efecto la Orden de Servicio.

### E. RESPONSABLE DE RECEPCIÓN

- I. El Responsable o los integrantes de la Comisión de Recepción, deberán ser servidores públicos de la Entidad o consultores individuales de línea, técnicamente calificados. La Comisión de Recepción estará conformada por dos o más representantes de la Unidad Solicitante.
- II. El Responsable de Recepción y la Comisión de Recepción, tienen como principales funciones:
  - a) Efectuar la recepción de los bienes y servicios y dar su conformidad verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia;
  - b) Elaborar y firmar el acta de recepción o emitir el informe de conformidad, según corresponda, aspecto que no exime las responsabilidades del proveedor respecto de la entrega del bien o servicio;
  - c) Elaborar el informe de disconformidad, cuando corresponda.
- III. La recepción de bienes podrá estar sujeta a verificación, de acuerdo con sus características.

### F. FORMA DE PAGO

El importe total por los dos (2) días de trabajo será: **Bs 291,47 (Doscientos Noventa y Uno 00/100 Bolivianos)**. De los cuales, la entidad efectuará las retenciones de Ley correspondientes (RS-IVA 13% e I.T.3%).

El pago se realizará vía SIGEP, previa presentación de:

- ✓ Informe Conformidad (emitido por el responsable o comisión de recepción).

**Solicitado por:** (Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma:

**Aprobado por:** (Máxima autoridad de la Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma: